



ACUERDO PCSJA19-11471
26 de diciembre de 2019

“Por la cual se modifica una autorización para contratar con sustitución de recursos de vigencias futuras de 2020”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 26 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA19-11203 de 6 de febrero de 2019, aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física, y autorizó la contratación de la actividad: “Construir la sede de los Tribunales de Buga - Valle” como parte del proyecto de “Construcción y dotación de Infraestructura Física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional”, por \$525.912.700.

En atención a que el tiempo de ejecución de la obra supera la vigencia actual, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó la autorización para comprometer un cupo de vigencias futuras por \$ 315.547.620 para el año 2020, durante el que se ejecutará la mayoría de la fabricación, suministro e instalación del mobiliario de Tribunales de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca.

Según Oficio 2-2019-055279 de 26 de diciembre de 2019, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el cupo de vigencias futuras a la Rama Judicial para la vigencia 2020 por \$315.547.620.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Modificar la autorización para contratar la actividad: “Suministro e instalación del mobiliario de los tribunales de Buga-Valle del Cauca”, para hacer una sustitución por vigencias futuras 2020 así:

Plan de Inversiones vigencia 2019	DT	Unidad/actividades indicativas	CDP Vigencia 2019	Valor CDP vigencia 2019	Vigencias futuras 2020	Total contrato
Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	137	Contratar el suministro e instalación del mobiliario para la sede de los tribunales de Guadalajara de Buga.	16019	\$210.365.080.	\$315.547.620	525.912.700

Hoja 2 Acuerdo PCSJA19-11471 de 26 de diciembre de 2019. "Por la cual se modifica una autorización para contratar, sustituyendo unos recursos por vigencias futuras 2020.

Parágrafo. Las contrataciones que requieren recursos de la vigencia 2020 se encuentran incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones de dicho año.

ARTÍCULO 2.º La autorización de contratación de que trata el artículo primero de este acuerdo está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16019 de 14 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 3.º El presente acto administrativo se expide en los términos de los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia; de tal manera que el Director Ejecutivo de Administración Judicial se hace responsable de los procesos de selección y contratación o adiciones contractuales que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, se informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura para efectos de su control y seguimiento.

ARTÍCULO 4.º Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, el veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Presidente

SIGCMA/WES/DEAJ/PCSJ/C BAEZ
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ